

La Primera Imprenta
de Honduras en
1830, siendo instalada
en Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, o me-
re que se un rimó
de una pro ama
del General ora-
do, con fe ha de
diciembre de 19.

LA GACETA

después imprimió
prim periódico
ficial d Gobierno
on fecha 25 de ma-
o de 1830 anodó
y como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0766

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D C, HONDURAS, SABADO 24 DE MARZO DE 1984 NUM. 24 275

Presidencia de la República

ECONOMIA

Acuerdo Número 274-83

Tegucigalpa, Distrito Central, tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vista. Para resolver la solicitud presentada con fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Guadalupe Zelaya, de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D C, en su carácter de apoderado Legal de la Empresa "PRETENSADOS Y POSTENSADOS S A de C V", del domicilio de San Pedro Sula, y contraída a pedir p órroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres

Considerando Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas nacionales beneficiaria del Decreto N° 49 del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo

Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales,

Por tanto El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto N° 14 de fecha 9 de diciembre de 1983,

ACUERDA:

1 — Otorgar a la Empresa "PRETENSADOS Y POSTENSADOS, S. A. de C. V.", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro así a) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) N° 86-80 del 11 de febrero de 1980; b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 86-80 del 11 de febrero de 1980

2—El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación N° 55 del diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

CONTENIDO

ECONOMIA

Acuerdos Nos. 274-84 y 292-84
Febrero de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Del N° 501 al 504
Junio, Julio y Agosto de 1977

AVISOS

3—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación — Comuníquese

ROBERTO SUAZO CORDOVA
El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,
Camilo Rivera Girón

ACUERDO NUMERO 292-84.

Tegucigalpa, D C, 13 de febrero de 1984.

Vista Para resolver la solicitud presentada con fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Reynaldo Barahona, de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D C, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "LABORATORIOS ANDIFARM", del domicilio de Tegucigalpa, D C, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No 14, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres

Considerando Que el Decreto antes mencionado, prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas nacionales, beneficiarias del Decreto No 49, del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases

Considerando Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales

Por tanto El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto N° 14 de fecha 9 de diciembre de 1983,

ACUERDA

1 — Otorgar a la Empresa "LABORATORIOS ANDIFARM", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro así a) Exención en un de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) N° b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 518-82 del 16 de noviembre de 1982, en los incisos b) y c)

2 — El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación N° 518-82 del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste

3.—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La

AVISOS

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha treinta de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 141-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 16 de enero de 1984

Nombre del Solicitante "QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S A DE C V"

Nombre del Apoderado Licenciadado Marco Antonio Elvir Girón

Domicilio Tegucigalpa, D C

No de Colegiación 0826

Clase Internacional 3

Distingue Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos

Denominación o Descripción de Etiqueta "Puro & Natural".

PURO NATURAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 30 de enero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió al solicitud que dice:

No de Solicitud 460-84

Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación — Comuníquese

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante TESINT, S A

Domicilio. Ciudad de Panamá, República de Panamá

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación 112

Clase Internacional 5

Distingue Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para emnastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Denominación o Descripción de Etiqueta

CLORTOSIP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 15 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice.

No de Solicitud 167-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 17 de enero de 1984

Nombre del Solicitante "INTERNATIONAL GAMES LIMITED"

Domicilio Avenida Cardinal George Tawn, Islas Gran Caymán

Nombre del Apoderado Abogado Laureano F Gutiérrez Falla

No de Colegiación 0323

Clase Internacional 28

Distingue: Juegos, equinos para juegos manuales, mecánicos eléctricos y electrónicos y juguetes

Denominación o Descripción de Etiqueta

"UNO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 3 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 544-84
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica
 Fecha de la Solicitud 8 de febrero de 1984
 Nombre del Solicitante BEIERS-DORF AKTIENGESELLSCHAFT
 Domicilio Ciudad de Hamburgo República Federal de Alemania
 Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López
 No de Colegiación: 112
 Clase Internacional: 5
 Distingue Emplastos, material para vendajes
 Denominación o Descripción de Etiqueta:

SANAPLAST

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 14 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
 Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 483-84
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica
 Fecha de la Solicitud 6 de febrero de 1984.
 Nombre del Solicitante PENN-WALT CORPORATION
 Domicilio Three Parkway, ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.
 Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López
 No de Colegiación: 112
 Clase Internacional: 5
 Distingue Una preparación líquida antitusiva y antihistamínica.
 Denominación o Descripción de Etiqueta:

PENNTUSS

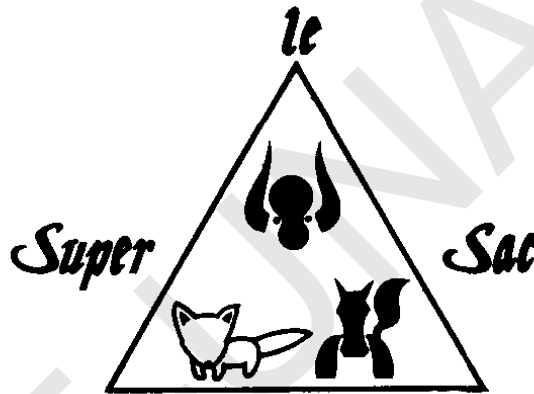
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 15 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
 Registrador.

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha dieciséis de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud. 3798-83.
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica.
 Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS GALA, S A
 Domicilio San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 Nombre del Apoderado Abogado César Augusto Méndez
 Nº de Colegiación: 727
 Clase Int. 18 (para marca extranjera), país de solicitud básica.
 Productos que distingue: Valijas, maletines, maletas, mochilas, carteras, bolsas, billeteras, bolsos escolares, cartapacios, portafolios, monederos
 Denominación o Etiqueta "LE SUPER SAC" y en el diseño de un



dibujo que describe de la manera siguiente: Una cabeza de búfalo con los cuernos alargados hacia arriba, una imagen de caballo con las orejas en alto, la cola serpenteando y dos patas frontales, una zorra con la cola alargada en posición horizontal. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 16 de noviembre de 1983.

1º, 13 y 24 M. 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha treinta de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud 4296-83.
 Tipo de Solicitud Marca de Fábrica.
 Fecha de la Solicitud 19 de diciembre de 1983
 Nombre del Solicitante LØVENS KEMISKE F A B R I K S HANDELSAKTIESELSKAB.
 Domicilio: Ballerup, Dinamarca
 Nombre del Apoderado Licenciadado Jorge Fidel Durón
 Nº de Colegiación 123
 Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos y en particular preparaciones farmacéuticas

Camilo Z. Bendeck Pérez,
 Registrador

Denominación o Descripción de Etiqueta:

"FUCIDIN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C., 30 de diciembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
 Registrador

1º, 13 y 24 M. 84

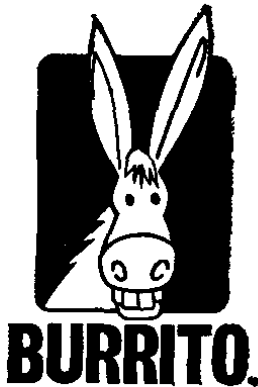
El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 3054-83
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
 Fecha de la Solicitud: 5 de septiembre de 1983
 Nombre del Solicitante COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S A DE C V.
 Domicilio Tegucigalpa, D. C.
 Nombre del Apoderado: Licenciadado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826
Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "Burrito"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C, 27 de enero de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

1º, 13 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de solicitud: 404-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: "LIFE SAVERS, INC"

Domicilio: 625 Madison Ave, Ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación: 112

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas (apósito); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud: 168-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 17 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: "INTERNATIONAL GAMES LIMITED"

Domicilio: en Avenida Cardinal, George Tawn, Isla Gran Cayman.

Nombre del Apoderado: Abogado Laureano F. Gutiérrez Falla.

No de Colegiación: 0323

Clase Internacional: 28

Distingue: Juegos de naipes, juegos de tablero, juegos de video, juegos electrónicos, incluyendo equipos para dichos juegos, a saber: naipes especiales, dados, fichas, consolas eléctricas y electrónicas.



Denominación o descripción de etiqueta: "INTERNATIONAL GAMES" y Logotipo.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984

CAMILO Z. BENDECK P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

Denominación o Descripción de Etiqueta:

SALVATOS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud: 484-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 6 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: PENN-WALT CORPORATION

Domicilio: Three Parkway, ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación: 112
Clase Internacional: 5

Distingue: Descongestionantes nasales y preparaciones antihistamínicas en forma líquida para el tratamiento de resfríos y síntomas alérgicos

Denominación o Descripción de Etiqueta:

CORSYM

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C, 14 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 540-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 8 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante: "G.D. SEARLE & CO.

Domicilio: Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas

Denominación o Descripción de Etiqueta:

ALDONORM

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D C, 14 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
14 y 24 M y 4 A 84 Registrador

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 07-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante: "KE-LLOGG COMPANY".

Domicilio: Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Virgilio Fortín Machado

No de Colegiación: 0134.

Clase Int: 31.

Productos que distingue: Sustancias para la alimentación de animales, malta, frutas y verduras frescas, animales vivos, semillas, plantas vivas y flores naturales.

Denominación o Etiqueta: "KE-LLOGG'S".

Kellogg's

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1983

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.
14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 169-84.

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 17 de enero de 1984

Nombre del Solicitante "INTERNATIONAL GAMES LIMITED".

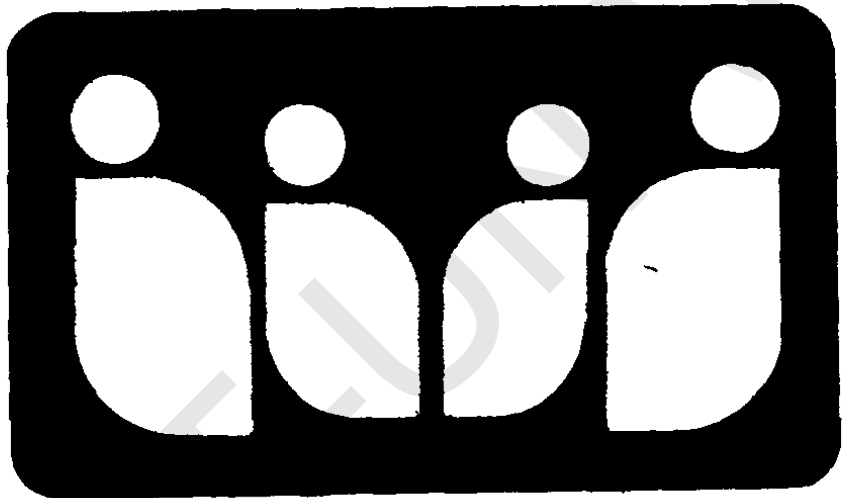
Domicilio: En Avenida Cardinal, George Tawn, Isla Gran Cayman.

Nombre del Apoderado Abogado Laureano F Gutiérrez Falla.

No de Colegiación. 0323.

Clase Internacional 28.

Distingue Juegos de naipes, juegos de tablilla, juegos de video, juegos electrónicos, incluyendo equipos para dichos juegos, a saber: naipes especiales, dados, fichas, consolas eléctricas y electrónicas



Denominación o descripción de etiqueta "Consistente en el Logotipo de una figura rectangular de fondo negro que contiene cuatro pétalos de color blanco en cuya parte superior se encuentran círculos en cada uno de ellos del mismo color"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C., 6 de febrero de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.
Registrador.

14 y 24 M. y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 403-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de enero de 1984

Nombre del Solicitante: "LIFE SAVERS, INC

Domicilio: 625 Madison Ave, Ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación: 112

Clase Internacional: 30

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados; comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos

para esponjar; sal, mostaza; vinagres, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

SALVATOS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador
14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 464-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 2 de febrero de 1984.

Nombre del solicitante: **BEHRING-WERKE AKTIENGESELLSCHAFT**
Domicilio Margurg/Lahn, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

Nº de Colegiación · 112
Clase Internacional · 9

Distingue Equipo de laboratorio e instrumentos médico-científico, tales como equipos e instrumentos de medida, control y analíticos

Denominación o descripción de etiqueta "BEHRING" y el facsímile



de la firma separados por una línea, todo dentro de un oblongo en posición horizontal Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
14 y 24 M y 4 A 84 Registrador

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 459-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante SANOFI
Domicilio · 40 Avenue George V 75008 París, Francia

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación · 112

Registro Básico: Francia No 1 145 543 el 29 de julio de 1980

Clase Internacional · 5

Distingue Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos material para curas (apósitos) materias para empastar los dientes y para moldes dentales desinfectantes productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas herbicidas

Denominación o Descripción de Etiqueta

DYNAMAG

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley

—Tegucigalpa, D C, 8 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A, 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha treinta de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 145-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 16 de enero de 1984

Nombre del Solicitante · "COCINERO MAGICO"

Domicilio · Tegucigalpa, D. C

Nombre del Apoderado · Licenciado Marco Antonio Elvir Girón

No de Colegiación 0826

Clase Internacional 29

Distingue Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos · conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles

Denominación o Descripción d Etiqueta · "Cocinero Mágico"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 30 de enero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha dieciséis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 443-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud 2 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "Bayer Aktiengesellschaft".

Domicilio En Leverkusen, República Federal de Alemania

Nombre del Apoderado Abogado Aníbal E Quiñónez

Nº de Colegiación 037

Clase Internacional 24

Distingue Tejidos, colchas y tapetes, artículos textiles no incluidos en otras clases

Denominación o Descripción de Etiqueta "BAYER en forma de cruz dentro de un círculo"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa D C, 16 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P
Registrador

24 M, 4 v 14 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha dieciséis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 471-84

Tipo de Solicitud · Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud. 3 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante "Schering Aktiengesellschaft"

Domicilio: En Berlín, Alemania

Nombre del Apoderado Abogado Gustavo Adolfo Zacapa

Nº de Colegiación 1153

Clase Internacional 5

Distingue Preparaciones farmacéuticas

Denominación o Descripción de Etiqueta

"CROLIDINA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 16 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P
Registrador

24 M, 4 y 16 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha primero de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice

Nº de Solicitud 806-84

Tipo de Solicitud · Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud 23 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante: *Visa International Service Association*

Domicilio Ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

Nº de Colegiación 112

Clase Internacional 9

Distingue Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización (balizamiento), de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular y equipos para el tratamiento de la información (proceso de datos), extintores; y especialmente terminales de ordenadores, terminales de entrada remota y dispositivos de entrada de telecomunicación.

Denominación o Descripción de Etiqueta

VISA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D C, 1 de marzo de 1984

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador

24 M, 4 y 16 A. 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha trece de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 531-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante: "COURREGES PARFUMS, S. A"

Domicilio: París, Francia

Nombre del Apoderado Abogado Mario R. Cardona C.

No de Colegiación: 14.

Clase Int. 3; (para marca extranjera) País de Solicitud Básica: Francia, No 1 012 601 el 1 de junio de 1977

Productos que distingue: Jabones para bañarse, productos de perfumería, agua de Colonia y agua de tocador, aceites esenciales, productos de belleza y productos cosméticos, lo-

ciones no medicinales, sales y aceites para el baño, champús

Denominación o Etiqueta. "Consistente en un monograma formado por una figura que tiene la forma de un número 6 invertido hecho en



forma caprichosa."

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D. C, 13 de febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,

14 y 24 M. y 4 A. 84 Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber. Que con fecha veintisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 2895-83

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 23 de agosto de 1983

Nombre del Solicitante COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S A DE C V

Domicilio Tegucigalpa, D. C

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón

No de Colegiación 0826.

Clase Internacional: 29

Distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leches y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles

Denominación o Descripción de Etiqueta: "Hoja Suave"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C, 27 de enero de 1984

Mario A. Caballero M.,

1º, 13 y 24 M. 84 Registrador

MARCAS DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del

presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 417-84

Tipo de Solicitud. Marca de Servicio

Nombre del Solicitante SEARS ROEBUCK AND CO

Fecha de la Solicitud 1º de febrero de 1984.

Domicilio Sears Tower, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación 112

Clase Int : 39.

Productos que distingue Ampara Transporte y depósito.

Denominación o Etiqueta

SEARS WORLD TRADE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 419-84

Tipo de Solicitud Marca de Servicio

Nombre del Solicitante SEARS, ROEBUCK AND CO

Fecha de la Solicitud: 1º de febrero de 1984

Domicilio: Sears Tower, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación: 112

Clase Int 38

Productos que distingue Ampara Comunicaciones

Denominación o Etiqueta:

SEARS WORLD TRADE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,

Registrador.

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año se admitió la solicitud que dice

MARCA DE FABRICA

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 3541-83

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 18 de octubre de 1983

Nombre del Solicitante QUIMICAS ALPHA S de R. L de C V.

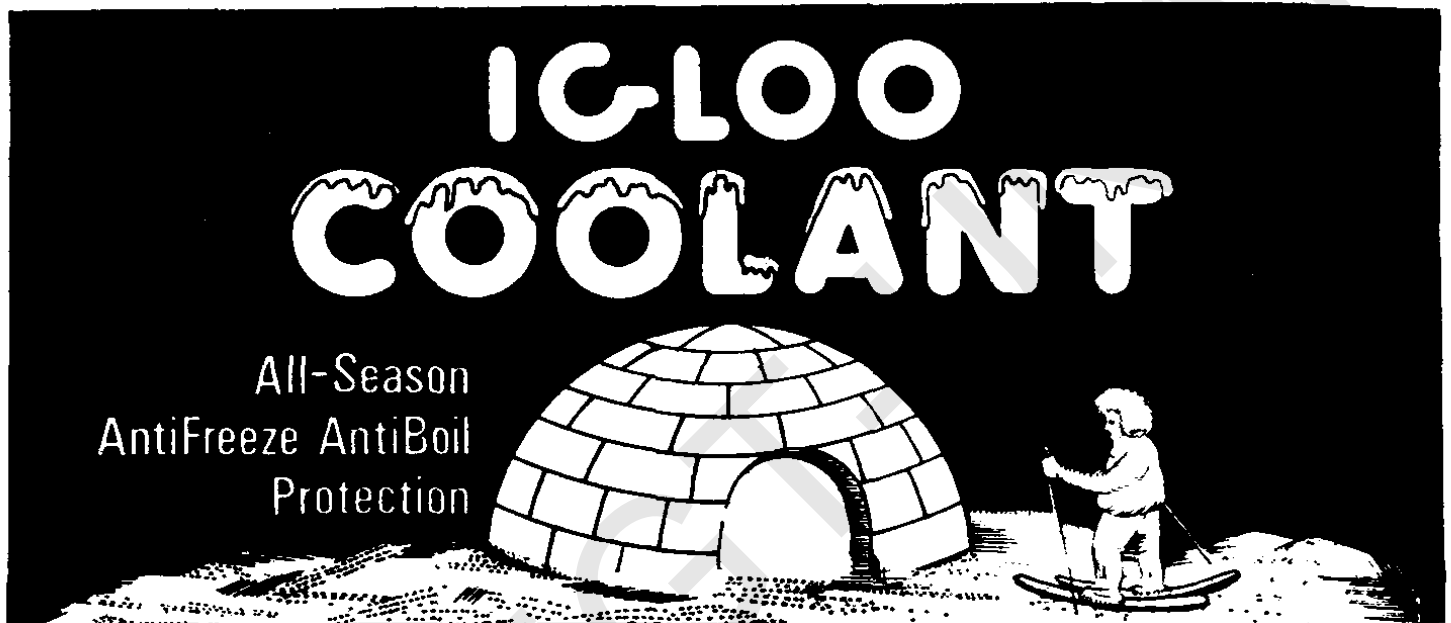
Domicilio Tegucigalpa, D C

Nombre del Apoderado Licenciado José Raskoff Munguía.

No de Colegiación 01127.

Clase Internacional 4.

Distingue Aceites y grasas industriales, líquido y lubricantes para prevenir el calentamiento, congelamiento y corrosión de motores



Denominación o descripción de etiqueta "IGLOO y diseño"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ

Registrador.

13 y 24 M y 4 A 84

No. de Solicitud: 418-84.
 Tipo de Solicitud Marca de Servicio
 Nombre del Solicitante SEARS, ROEBUCK AND CO.
 Fecha de la Solicitud 1º de febrero de 1984
 Domicilio Sears Tower, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América
 Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López.
 No de Colegiación 112
 Clase Int 41
 Productos que distingue Educación y esparcimiento
 Denominación o Etiqueta

SEARS WORLD TRADE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
 Registrador

14 y 24 M y 4 A 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 421-84

Tipo de Solicitud Marca de Servicio

Nombre del Solicitante SEARS, ROEBUCK AND CO

Fecha de la Solicitud 1º de febrero de 1984

Domicilio Sears Tower, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado Abogado Daniel Casco López

No de Colegiación 112

Clase Int 35

Productos que distingue Ampara publicidad y negocios

Denominación o Etiqueta

SEARS WORLD TRADE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley

—Tegucigalpa, D C, 6 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,

14 y 24 M. y 4 A 84 Registrador

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 420-84

Tipo de Solicitud Marca de Servicio

Nombre del Solicitante SEARS, ROEBUCK AND CO

Fecha de la Solicitud 1º de febrero de 1984

Domicilio Sears Tower, ciudad de Chicago, Estado de Illinois Estados Unidos de América

Daniel Casco López

Nombre del Apoderado Abogado

No de Colegiación 112

Clase Int 36

Productos que distingue Ampara Seguros y finanzas

Denominación o Etiqueta

SEARS WORLD TRADE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1984

Camillo Z. Bendeck P.,
14 y 24 M y 4 A 84 Registrador

TITULO SUPLETORIO

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dieciocho de noviembre del corriente año, se ha presentado a este Juzgado la señora Gloria María Valladares Ayala de Escobar, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble "Una casa, paredes de adobe, techo de teja, artesón de madera aserrada piso de cemento fundido; ubicada en la Aldea de Punuare de esta jurisdicción, compuesta de una sala para negocio, de nueve metros con ochenta y tres centímetros de largo, por cuatro metros de ancho; un corredor en forma de un número siete, que mide dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros de largo por dos metros con treinta y siete centímetros de ancho, un dormitorio de cuatro metros con veinticuatro centímetros de largo, por cuatro metros de ancho; otro dormitorio de cuatro y medio metros de largo, por tres metros con ochenta y cinco centímetros de ancho, otro dormitorio de tres metros con setenta y tres centímetros de largo, por tres metros, quince centímetros de ancho; una cocina de seis metros con sesenta centímetros de largo, por dos metros, cuarenta y siete centímetros de ancho; construida en un solar que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros, con casa y solar de Mariano Ayala; al Sur, treinta y un metros, quince centímetros, con casa y solar de Armando Rivera, calle de por medio; al Este, diecinueve metros y medio con casa y solar de Agustín Guardado y Blas Molina, calle de por medio; y, al Oeste, diecinueve metros noventa centímetros, con solar de Mariano Ayala. Dicho inmueble tiene instalación de agua potable y luz eléctrica servicio de letrina y baños, así como su lavadero y pila de captación. Tiene además siete puertas de madera de caoba seis ventanas, también de

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "EMPRESA DE SERVICIOS AGRICOLAS DEL SUR, S. A. de C V", del domicilio de Choluteca, por este medio se permite convocar a usted para que concurra a la Asamblea General, que con carácter de Ordinaria, se reunirá en sus oficinas en esta ciudad, a las 4:00 p. m., del día viernes 6 de abril del corriente año, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1º Informe del Consejo de Administración
- 2º Informe del Comisario
- 3º Aprobación o Modificación del Balance
- 4º Otros

Si por falta de quórum no se celebra dicha Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que concurran

24 M 84

Choluteca, 16 de marzo de 1984

CONVOCATORIA

ASEGURADORA HONDUREÑA, S A

Muy atentamente convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el día viernes 27 de abril de 1984, a las 2:00 p. m., en la Sala de Sesiones de sus oficinas ubicadas en el Tercer Nivel del Centro Comercial Plaza Miraflores de esta ciudad, siendo el siguiente el orden del día a tratar:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Informe del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio 1983, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del período.
- 3) Informe del Comisario.
- 4) Discusión y aprobación del Informe del Consejo de Administración, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias
- 5) Elección del Consejo de Administración y Comisarios para el período 1984-85
- 6) Determinación de los emolumentos correspondientes a los Miembros del Consejo de Administración y Comisario
- 7) Distribución de utilidades
- 8) Modificación de la escritura social por variación de la estructura del Consejo de Administración y facultades de la Asamblea General y Consejo de Administración.

De no haber quórum en el día indicado, la reunión se celebrará al día siguiente, sábado 28 de abril de 1984, en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan

Tegucigalpa, D. C., marzo de 1984

24 M 84.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

madera de caoba En dicho inmueble no hay poseedores pro indivisos y carece de Título inscrito Para acreditar los extremos de la solicitud, ofrece el testimonio de Saturnino Castro Cruz, Mariano Ayala, casados vecinos de la Aldea de Punuare, de esta jurisdicción Lo representa el Abogado Carlos A Muñoz, de este domicilio y miembro del Colegio de Abogados de Honduras con el N° 00600 —Juticalpa, 5 de diciembre de 1983

Secretario del Juzgado Primero de Letras del Depto de Olancho
24 M 24 A. y 24 M 84

HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Departamental,

por la presente al público en general hace saber Que este Juzgado con fecha veintitrés de febrero del corriente año, dictó sentencia definitiva declarando a la señora Felipa Nery Flores de Agurcia, mayor de edad, casada, hondureña, heredera ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hermano Santos Segundo Flores Amador, y se le conceda la posesión efectiva de la misma, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho Confirió poder para su representación al Licenciado Enil Pineda Rodríguez, con las facultades legales —Choluteca, 28 de febrero de 1984

Mercedes Solórzano A de Núñez,
Secretaria

24 M 84

RE M A T E S

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de Remate del día dieciséis de Abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno de CIEN-TO DOCE MANZANAS de extensión superficial, ubicado en los sitios denominados "El Copante" y "Loma Grande", comprendidos en los terrenos de propiedad denominados "Agua Blanca" y "El Rincón", el primero en jurisdicción, según el título de los Municipios de Ceguaca y el de Concepción del Sur, en este Departamento, y el segundo, en jurisdicción del mismo Municipio de Concepción del Sur, y lote el cual se encuentra cercado de alambre espigado, cimientos y cercos naturales, y cultivado en su totalidad de zacate artificial, a excepción de dos manzanas que están cultivadas de caña de azúcar, teniendo el lote los siguientes límites generales: Al Norte, propiedad del Doctor Lucas Caballero Mejía, estando el Río Salado de por medio, encontrándose en la mera esquina de la propiedad, el puente sobre el Río Salado y propiamente en el extremo Nor-Este de la misma; al Sur, propiedad de Don Rosendo Muñoz y propiedad que fue de doña María Antonia Orellana de Reyes, ahora del declarante Pineda Mejía; al Este, propiedad de don Nicomedes Pineda y propiedad del mismo Rosendo Muñoz, carretera nacional que conduce a Tegucigalpa, de por medio; y, al Oeste, propiedad que fue de Don Jerónimo Mejía Castellanos, ahora también del señor Justo Pineda Mejía. Dentro del inmueble descrito anteriormente se encuentra una casa de habitación paredes y piso de madera, techo de zinc, con un corredor al frente, montada sobre pilones, con instalación de agua potable, lo mismo que un establo y otras dependencias para la atención del ganado. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Mario Roberto Dubón Arias bajo el Número 95 del Tomo "L" del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Santa Bárbara, el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de

SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 76 000 00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 70,000 00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Armando Aguilar C en su condición de Endosatario en Procuración de los Pagares, contra el señor Mario Roberto Dubón Arias. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa, D C, 14 de Marzo de 1984

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 20 M al 11 A 84

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de ley, hace saber. Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes dieciséis (16) de abril del año en curso, a las tres de la tarde. Se rematará en Pública Subasta el siguiente Inmueble. Una parcela de 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), vendida por el señor Alfonso Zúniga Peralta al señor Arturo Saavedra Tinoco, según Instrumento Público, autorizado por el Notario Manuel de Jesús Castro Sánchez, con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta, según testimonio de escritura número treinta y seis (36). Los límites y dimensiones de esta parcela son: Al Norte, catorce metros con lote ocho, del mismo Bloque I-3; al Sur, catorce metros con lote diez (10) Bloque I-2, calle de por medio; al Este veinticinco (25) metros con Lote I del Bloque H-3, calle de por medio; y al Oeste, veinticinco (25) metros con lote siete de donde se desprende esta porción, en el referido inmueble se encuentra construida una casa que se describe a continuación. Tres dormitorios de los cuales dos de ellos con sus respectivos gabinetes, con sus paredes repelladas y pintadas, una sala comedor, cocina, cuarto de servidumbre, tres servicios sanitarios con sus respectivos baños, una pila y un lavadero, un porch y garage. Dicho Inmueble que es de propiedad del ejecutado Arturo Saavedra Tinoco, inscrito a su favor bajo el número 35 del Tomo

386 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo por las partes por la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps 71,210 68), que incluye los terrenos, mejoras presentes y futuras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS, más los intereses legales y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Licenciado Renan Sagastume Fernández como Apoderado Legal del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), contra el señor Arturo Saavedra Tinoco. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos — Tegucigalpa, D C, 16 de Marzo de 1984

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 20 M. al 11 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día jueves veintiséis de abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina El Rancho "María Elena", y sus mejoras, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno denominado "San Isidro del Trapiche", situado a tres kilómetros al Sur de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, cuyos límites y dimensiones especiales son las siguientes: Al Norte, con fracción del terreno "San Isidro del Trapiche", que perteneció al señor Elías Salamé, y que actualmente pertenece a la Cooperativa de Cañas de Comayagua y cuya dimensión queda determinada conforme el plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F; al Sur, con terreno de los señores Guillermo

Suazo, Asisclo Santos, Antonio Rodríguez, y terreno que fue de los herederos de Antonio Fajardo, hoy del compareciente, y cuya dimensión quedó determinado conforme el Plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F; al Este, con terreno "San Isidro del Trapiche", con propiedad del Licenciado Jorge Bueso Arias, y sus representantes, carretera pavimentada del Norte de por medio, teniendo por este rumbo una longitud de mil metros, o sea un kilómetro; y al Oeste, con el Río Humuya, teniendo por este rumbo una extensión de doscientos metros; que el inmueble descrito anteriormente conforme al Plano levantado por el Ingeniero Roberto Pineda F, tiene una extensión de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Manzanas, pero al ser remedido por el Instituto Nacional Agrario, ha quedado reducido a una extensión total de Cuatrocientas Cuarenta y Seis y Media Manzanas Inscrito el inmueble a su favor bajo el número 14396, páginas de la 261 a la 264 del Tomo 51 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Lempiras

(L 143 000 00) Exactos, y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ciento Cuarenta Mil Lempiras

(L 140 000 00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su calidad de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S A contra el señor Elías Lizardo Macías y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble.—Tegucigalpa, D C 19 de marzo de 1984

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 21 M al 12 A 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se remata-

rá en pública subasta el siguiente Inmueble "Un solar ubicado en esta ciudad y comprendido en la lotificación verificada en el Barrio Buenos Aires y el cual se encuentra marcado con el número cinco del Bloque, L de la citada lotificación, siendo sus límites y dimensiones siguientes: Al Norte, veintiseis metros sesenta y siete centímetros, con propiedad de Roberto Ramírez Folgar; al Sur, veintiseis metros con propiedad de doña Elena de Bustillo, al Este, siete varas con setenta y cinco centésimas de vara, calle de por medio con parte del lote número nueve y once de la Letra M, y, al Oeste, ocho varas veinticinco centésimas de vara, calle de por medio con lote número diez de la Letra I, y tiene un total de doscientos cuarenta y nueve punto treinta varas cuadradas, En el solar descrito anteriormente se desmembra una fracción de terreno, la cual tiene los siguientes límites especiales Al Norte, dieciseis punto noventa y cinco metros con propiedad de Roberto Ramírez Folgar; al Sur, diecisiete punto ochenta metros, con propiedad de Elena de Bustillo; al Este, seis punto cuarenta y ocho metros, calle de por medio con parte del lote número nueve y once la letra M y al Oeste, siete punto cero metros con propiedad de doña Ernestina Zúñiga viuda de Landa, con una superficie total de ciento sesenta y uno punto setenta y uno varas cuadradas, y el cual se encuentra inscrito bajo el Número veintiocho (28) del Tomo trescientos setenta y tres (373), del Registro de al Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán, y el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la suma de Treinta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiseis Mil Trescientos Veintiocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 26 328 60), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones, contra el señor Alfredo Darío Ferrari Moncada Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo"—Tegucigalpa, D C. 29 de febrero de 1984

Darío Ayala Castillo,
Del 5 al 27 M 84 Secretario

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia celebrada para el día miércoles dieciocho de abril del año en curso, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "Un solar ubicado al Oriente de esta ciudad capital, que tiene las medidas y colindancias que a continuación se detallan: Al Norte, Este y Sur, con propiedad del señor Maximiliano Alvarez, y al Oeste, con propiedad del señor Roberto Díaz Eyl, una casa de habitación que consiste en dos dormitorios, cocina y comedor, paredes de madera de orilla, techo de tejas, piso de tierra y toda la propiedad cercada con alambre de púas INSERCION. Las colindancias y el área es de un mil ciento cincuenta y un varas cuadradas (1,151 vras²), el cual fue valorado de común acuerdo por las partes, por la cantidad de Ocho Mil Trescientos Nueve Lempiras Exactos (L 8,309 00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Tres Mil Setecientos Quince Lempiras (L 3,715 00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por la Licenciada María Milena Castellón Bográn en su condición de Apoderada del Centro de Desarrollo Industrial C.D.I, contra el señor Saturnino Amador se advierte que por ser primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D C, 28 de febrero de 1984

Darío Ayala Castillo
Del 14 M al 5 A 84 Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en el local de este Despacho, el inmueble y los bienes muebles que se describen de la siguiente manera: "Se comenzo a medir en el esquinero Noroeste y en colindancia con la carretera de Occidente, se midieron: Con rumbo Sur, once grados treintidós minutos oeste, veintiocho punto cincuenta metros; con rumbo Sur, once grados veintidós minutos Oeste, doscientos veinte metros y con rumbo Sur once grados cuarenta y cinco minutos Oeste se midieron ciento sesenta y seis metros; cambiando de rumbo y en colindancia con propiedad de Martha Alicia Paz de Córdoba, se hicieron los siguientes tiros: Sur, ochenta y cuatro grados veintitrés minutos Este, cuarenta y cinco metros; Sur, ochenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos Este, ciento setenta y cuatro metros; Sur, ochenta y un grados treinta y nueve minutos Este, sesenta y tres metros; Sur, setenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, Este, doscientos seis metros, y Sur, ochenta grados, veintidós minutos Este, trescientos dos metros; cambiando de rumbo y en colindancia con terreno del exponente, José Arturo Paz Rodríguez, callejón de por medio se hicieron los siguientes tiros: Norte, once grados cincuenta y un minutos Este, ciento noventa y ocho metros; Norte, veintidós grados cincuenta y seis minutos Este, once punto cuarenta metros, y Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos Este, ciento sesenta y dos metros; de aquí dejando el callejón y siempre en colindancia con propiedad del exponente, se hicieron los siguientes tiros. Norte, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos Oeste, ciento sesenta y nueve punto ochenta y tres metros y Norte, ochenta grados diecisiete minutos Oeste, seiscientos setenta punto noventa y siete metros, para así dar por terminada la medida en el punto donde se comenzó El lote relacionado tiene treinta y una hectárea con cuatro mil doscientos setenta punto cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco manzanas, con setecientos cuarenta y cuatro punto sesenta y

dos varas cuadradas de extensión superficial, y los siguientes límites generales: Al Norte y Este, con propiedad del exponente José Arturo Paz, de donde se segrega por el último rumbo mediando callejón; al Sur, con terreno de Martha Alicia Paz de Córdoba; y al Oeste con propiedad de los herederos de Miguel Paz Baraona, mediando carretera a Occidente. Este terreno es de legítima y exclusiva propiedad de VIVASA, se encuentra libre de gravamen con terceros y los hubo por compra que hizo al señor José Arturo Paz Rodríguez, según consta en la Escritura Pública número treinta, que en la ciudad de San Pedro Sula, autorizó el Notario José Antonio Fernández, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, encontrándose el dominio inscrito a favor de VIVASA bajo el número uno (1) del Tomo treinta y uno (XXXI) del Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara Valorado en la cantidad de Lps 110,000 00 B) Estructura de Sombra. Valorado Lps 300,000 00 C) Maquinaria y equipo mobiliario, sistemas de Riego 1 Pozo de Agua no 1, Ubicado en propiedad del señor Francisco Sunseri, y uno dentro del plantel sin uso 2 Una cisterna con capacidad para 60,000 galones. 3 Tubería PVC y accesorios 4 Tubería galvanizada 5. Un motor Yamer Mod-3t901E Serie N° 333000 6 Un motor Lombardini Mod L 14, serie no 1521936 7 Doce tubos galvanizados de 3" de 20 pies de largo 8 Un motor Mazda 9 Un equipo para medir líquidos 10 Una bomba TUB-80-135 (desarmada) 11 Un tractor David Brown Mod 885, motor no 355011 41719 12 Una máquina fumigadora Wisconsin Serie no 5687900 13 Un trailer de madera 14 Un aire acondicionado York, Mod 3035E6G, Serie KPO27472 15 Un aire acondicionado York Mod 3C16E6G, Serie Jp12524. 16 Un aire acondicionado York, Mod 3C16E16G, serie JPO12509 17 Una calculadora Cannon P1011A 18 Una Radio Chack Mod serie N 436099, 19 Una máquina de escribir ERMES Mod, 95, serie N° 185571 20 Un archivo metálico de cuatro gavetas 21 Una percoladora West Bend (inservible) 22 Una silla giratoria blanca. 23

Dos sillas fijas color naranja. 24. Dos sillones de mimbre 25 Un sofá de mimbre. 26. Cinco sillas de madera 27 Tres bancos de madera. 28. Tres estantes de madera. 29. Siete mesas de madera (escritorio) 30. Cuatro mostradores de madera. 31 Una refrigeradora Marca Norcold. 32. Un teléfono ITT. 33. Dos botiquines. 34 Un carro Pick Up, F-150, Mod, 1977 serie N.F15BNZ22386. 35. Un carro Pick Up, Isuzu Mod. KBD25ZW, serie N 9548459. 36. Edificio de oficinas 37. Bodega. 38. Caseta de bombeo 39 Galera de empaque 40 Cuarto Frío 41 Estructura para sombra 42 Cerca de alambre 43 45 074 manzanas de tierra conteniendo el vivero Valor Lps 301 000 00 D Edificios Valor Lps 40.000 00 E Plantación 1. Janet Criag Reg 2 Janet Criag Comp 3- Warnecki 4 Massangean 5 Margarita (regular) Tric 6 Marginata regular 7 F Honduras 8 F Benjamín 9 F Robesta 10 F Burgundi 11 S Laurenti 12 Futura 13 Golden Hajan 14 Green Hanhai 15 S Moon 16 Yucca Variegated 17. Yucca regular 18 Fransher 19 A. commutatum 20 A Pseudobractatum, 21 S Queen 22 S King Valor Lps 100 000 00 F) Vehículos Valor Lps 15 000 00. Total Valor Avalúo Lps 851 000 00 y se rematarán para con sus productos hacer efectiva la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con Setenta y Cinco Centavos, más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones, (CONADI), contra el señor Lempira E. Bonilla, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la Sociedad mercantil VIVEROS DEL VALLE, S. A (VIVASA), se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos —Tegucigalpa, D C, 28 de febrero de 1984

Darío Ayala Castillo,

Secretario

Del 5 Al 27 M 84.

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos legales por el presente medio, a los Comerciantes de esta Plaza especialmente, y al público en general, se notifica. Que mediante Instrumento Público, autorizado en esta ciudad, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, por el Notario Angel Ramón Mena, se asentó el Acta de la Asamblea de Socios, celebrada en la misma fecha, de la Sociedad Mercantil "CENTRO COMERCIAL EL ALTIPLANO, S de R L de C V", en la que se acordó por unanimidad, la disolución de la mencionada Sociedad Mercantil, de este domicilio, inscrita bajo el número sesenta y cuatro, del Tomo cinco, del Libro Registro de Sociedades Mercantiles de la Sección Judicial de Puerto Cortés. Acordando además, la liquidación de la misma, nombrando como liquidador al señor José Carlos Hasbun, Contador Público, de este domicilio, quien actuará dentro de las bases fijadas en el Artículo 336, del Código de Comercio. Concluirá los negocios pendientes de la manera que juzgue conveniente para la Sociedad, cobrando los créditos y pagando las deudas, a cuyo efecto podrán enajenar los bienes de la Sociedad, que para ese fin deban ser vendidos. Formará el Balance final de Liquidación y lo depositará en el Registro de Comercio, sin necesidad de publicidad alguna. Aprobado el Balance Final de la Liquidación, la Asamblea distribuirá entre los Accionistas, en proporción al número de sus aportaciones, el activo líquido que resulte, durante la liquidación se reunirá la Asamblea en los términos que previene esta Escritura, desempeñando el liquidador, respecto a ella, las funciones que en la vida normal corresponden a los Administradores. Que el liquidador, ya nombrado, entre en funciones dentro de los tres días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Acuerdo de Disolución.

Puerto Cortés, 24 de febrero de 1984

GERENCIA

24 M 84.

CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

De conformidad a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y a los comerciantes en particular, se informa. Que con fecha veintiuno de febrero del corriente año, se constituyó en esta ciudad ante los oficios del Notario Víctor Anchecta Leonardo, la Sociedad Mercantil que se denomina "CORPORACION GRAFICA INDUSTRIAL, EDITORES E IMPRESORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", que también se le conocerá como "GRAFICENTRO, Editores e Impresores, S de R L de C V", con un capital mínimo íntegramente suscrito de Veinte Mil Lempiras (Lps 20,000 00) y un capital máximo autorizado de Cien Mil Lempiras (Lps 100,000 00), cuya finalidad será la elaboración, impresión, edición y distribución de toda clase de libros de textos para kinder, primaria, secundaria y universitaria, así como también mapas, láminas, educativas, juegos educativos, trabajos manuales semi-elaborados y otros materiales educativos; impresión, empaque y encuadernación de toda clase de papelería de oficinas y útiles escolares, agendas, calendarios, cuadernos y toda clase de tarjetas. La misma estará administrada por un Gerente que tendrá la representación y llevará la firma social, siendo su domicilio esta ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, pero con autorización para extenderse a todo el territorio nacional.

Tegucigalpa, D C., 2 de marzo de 1984

LA GERENCIA

24 M 84.

JEFATURA DE ESTADO**Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte**

Acuerdo No 501

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1977

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No 438 emitido por el Jefe de Estado, con fecha 30 de junio de 1977, en el cual se nombra como coordinador del Proyecto del Plan Maestro Vial de Carreteras al Ing Rubén Clare Andino.—Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, por ley,

Carlos Alvarado Salgado

Acuerdo No. 502

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice:

Actividad 03

Departamento de Francisco Morazán

Administración Central de Correos

Tegucigalpa

Reformar La parte del Acuerdo No 788 de fecha 31 de mayo de 1967, por la cual se nombró a Alba Valladares, en el puesto de Oficinista de Correos II, Clave del puesto 00059, Escala 12, en el sentido de que su nombre es Alba Cristina Andino Valladares de Valladares.—Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, por ley,

Julio Edgardo Pérez

Acuerdo No 503

Tegucigalpa, D C, 29 de julio de 1977

El Jefe de Estado,

ACUERDA

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficio Nos 1475 y 1486 de fechas 16 y 18 de agosto de 1977 Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente.

DIRECCION GENERAL DE
CORREOS

Programa 1-02

NOMBRAMIENTO

Avendaño Eglá Miriam Castillo de, en el cargo de Agente Postal I, Actividad 14, Ag Postal I, Cucuyagua, Copán, Clave del puesto 00029, Escala 05-06, devengará el sueldo de L 120 00 mensuales a partir del 1º de julio de 1977 Sustituye a Victorio Rivera Arguello, período de prueba 30 días

DESPIDO POR ABANDONO

Regalado Hernández Reyna M., del cargo de Auxiliar de Correos Actividad 19, Admón Correos, Guanaja, I, de la B Clave del puesto 00015, Escala 05-15, a partir del 31 de marzo de 1977 —Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, por ley,

Julio E. Pérez

Acuerdo No 504

Tegucigalpa, D C, 26 de agosto de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

“Contrato de Construcción: Serapio Hernández Castellanos, Procurador General de la República en representación del Gobierno de Honduras, por una parte y que en lo sucesivo se llamará “El Gobierno”, y Otto Zacarías Bendeck, mayor de edad, Ingeniero Mecánico, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 5, Folio 27, Tomo 43, extendida en Tegucigalpa, D C, Impuesto Sobre la Renta No 49702, Solvencia Distrital No. CES9151, Registro Tributario

COMERCIANTE INDIVIDUAL

El suscrito, Carlos Cruz Carranza, al público en general y a los comerciantes en particular, hace saber Que en Escritura Pública autorizada en Tegucigalpa D C, por el Notario Ibrahím Puerto Posas, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en Comerciante Individual, con su negocio “DISTRIBUIDORA JUAN CARLOS”, teniendo por finalidad la compra y venta de mercaderías en general y todas aquellas actividades de lícito comercio, y con domicilio en la ciudad de Comayagua, Distrito Central, con un capital de Cinco Mil Lempiras (L 5 000 00) correspondiendo la administración con cargo de Gerente al suscrito Que lo anterior lo hace en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio

Tegucigalpa, D C, 2 de marzo de 1984

CARLOS CRUZ CARRANZA

24 M 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por este medio se avisa Que mediante instrumento número tres (3) de fecha 20 de enero del corriente año, autorizado por el Notario Iván Gallardo Reina, se constituyó la sociedad mercantil INGENIERIA ELECTROMECANICA S DE R L DE C V, con un capital mínimo de L 5,000 00 y máximo de L 100 000 00 estando el capital íntegramente suscrito y el mínimo íntegramente pagado. Tendrá como finalidad la de dedicarse a la ejecución de obras en el campo de la Ingeniería Electromecánica, construcción, supervisión de obras, elaborar planos, estudios y dictámenes técnicos y demás actividades dentro de la construcción y demás actividades de lícito comercio y su domicilio social será la ciudad de Tegucigalpa, D C

Tegucigalpa, D C. 2 de marzo de 1984

LA GERENCIA

24 M 84

ANTECEDENTE

1) El Gobierno de Honduras ha celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A I D), el Convenio de Préstamo No 522-T-025, destinado parte de esos Fondos a la Construcción y Mejoramiento de Caminos de Acceso a Asentamientos

2) Esta actividad está diseñada para proveer acceso mejorado para los Asentamientos bajo el Programa modelo del Gobierno de Honduras y la A I D

3) El Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, el que en adelante se llamará “El Ministerio”, será la dependencia ejecutora de este Proyecto.

4) De conformidad con lo previsto y regulado en el referido convenio se celebra el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes estipulaciones

Nacional No 181PKW, en representación de la Compañía Servicios Consolidados de Ingeniería, S. A (SERCOIN), según consta en Escritura Pública autorizada por el Notario Raúl López Castro, con fecha 31 de octubre de 1975, que en adelante se llamará “El Contratista”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Construcción bajo los antecedentes y estipulaciones siguientes:

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

PRIMERA

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO

Para todo lo concerniente a la ejecución y cumplimiento de este Contrato se designa como representante del Gobierno a la Dirección General de Caminos, dependencia de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, que se identificará como "La Dirección"

SEGUNDA SUPERVISION

La supervisión por parte del Gobierno se efectuará por medio de un Ingeniero debidamente autorizado por la Dirección General de Caminos, que será responsable de Dirección general del Proyecto, localización, preparación del Programa de Ejecución, control y aprobación de la calidad eficiencia y cantidad del equipo, control y aprobación de la calidad de los materiales a emplearse en el Proyecto, revisar y certificar estimaciones de pago preparar informes, informar a la Dirección, tan pronto como sea posible, la ocurrencia de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto

TERCERA

DESCRIPCION DE LOS

TRABAJOS

El Contratista, se compromete a proporcionar a) Servicios Mecanizados a base de tarifa por hora b) materiales, c) Precios unitarios y d) Mano de Obra, consistente en salarios y beneficios sociales para llevar a cabo los trabajos de Construcción y Mejoramiento de los siguientes Caminos

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo "380" del Código de Comercio, al público en general y especialmente a los comerciantes de esta plaza, se les participa: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Angel Ramón Mena, en esta ciudad el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que llevará la denominación social "COMERCIAL VIVIANA, S de R. L" o su abreviatura "VIVIANA, S de R L", siendo sus actividades principales la compra-venta de mercaderías en general, comercialización de productos nacionales y extranjeros, así como cualquier actividad lícita de conformidad con las Leyes de la República La duración de la sociedad, será por tiempo indefinido, y su domicilio será el de esta ciudad, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualesquiera otro lugar de la República o del extranjero El capital fundacional se fija en la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras (L 25,000 00), dividido en partes sociales, íntegramente suscrita por los socios, y pagado en su totalidad, La administración y Representación y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo de un Gerente

24 M 84

GERENCIA GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al publico y comercio en general y para los efectos de ley, se hace saber Que en escritura autorizada por el Notario Francisco Lozano España con fecha 20 de febrero de 1984, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada HONDUTRAC, S de R L, con un capital de Cien Mil Lempiras, teniendo como finalidad la venta de equipo agrícola, equipo de construcción, equipo de carretera, compra y venta de toda clase de repuestos, representaciones de casas extranjeras y toda actividad lícita relacionada con estas finalidades, teniendo su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa. D C, y estará representada por un Gerente General

24 M 84

Tegucigalpa, D C, 2 de marzo de 1984

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

De conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes en particular y al público en general, hago saber Que mediante Escritura Pública autorizada en esta ciudad capital por el Notario Iván Gallardo Reina, el 25 de febrero de 1984, quedé constituida como Comerciante Individual, en mi empresa denominada "CALZADO EL BUEN GUSTO", destinada a la importación y compraventa en el mercado nacional de calzado, ropa, cosméticos y artículos afines y demás actividades de lícito comercio, con domicilio en La Ceiba, Atlántida, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000 00), el cual administraré personalmente

24 M 84

Tegucigalpa, D C., 25 de febrero de 1984

ELIA MARIA SANTOS LANZA

LISTA DE LOS ASENTAMIENTOS ZONA DE TELA Y VALLE DEL RIO LEAN

No.	Nombre del Asentamiento	Long. Kms.	Ubicación
1	Cedros		
2	Venecia	10 0	Aldea Cedros, Tela
3	La Montañita	2 0	Aldea Venecia, Tela
4	Flores del Guano	0 5	El Guano, Tela
5	Empalme	1 0	El Guano, Tela
6	Quebrada de Arena	0 5	Jilamo, Esparta
7	Los Buenos Amigos, Unión Campesina Cristiana, Mataras y Acceso	2 0	Kilómetro 11, Tela
		17 0	Esparta
8	Agua Caliente	6 0	La Masica
	Total Kilómetros	39 0	

CUARTA

PROGRAMA DE TRABAJO

El Contratista se ajustará en la prestación de los servicios y en los demás aspectos de los trabajos contratados, al programa que establezca y le comunique la Dirección

QUINTA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

a) Los servicios mecanizados que preste el Contratista con su propio personal, equipo y demás elementos necesarios, serán pagados de acuerdo a los precios que a continuación se detallan:

El Contratista deberá mantener en operación normal en la Obra el equipo mínimo que a continuación se detalla

- 1 Tractor D7 con ripper
- 1 Tractor D6
- 1 Motoniveladora
- 1 Cargadora
- 6 Volquetas de 5 M3 c. u.

TABLA DE ALQUILER DE EQUIPO

EQUIPO	ALQUILER POR HORA
Tractor Fiat-Allis	
Modelo 16-B con Ripper	78.50
Tractor Fiat-Allis	
Modelo 111-B con Ripper	60 00
Tractor Allis Chalmers	
HD-11 con Ripper	60.00
Cargador Fiat Allis	
545-B de 2 Yds.	36 00
Patrol Allis Chalmers	
M-100	35.00
Patrol Fiat-Allis	
Modelo 100-C	35.00
Volquetas 5 M3	19.00
Volquetas 6 M3	21.00
Alcantarilla 24" T.M.C.	130.00 por M.L.
Alcantarilla 30" T.M.C.	175 00 por M.L.
Alcantarilla 36" T.M.C.	230 00 por M.L.
Alcantarilla 42" T.M.C.	300 00 por M.L.
Alcantarilla 48" T.M.C.	350 00 por M.L.
Alcantarilla 60" T.M.C.	435 00 por M.L.
Alcantarilla 24" T.C.R.	120 00 por M.L.
Alcantarilla 30" T.C.R.	145 00 por M.L.
Alcantarilla 36" T.C.R.	175 00 por M.L.
Alcantarilla 42" T.C.R.	275 00 por M.L.
Tragantes	325 00 por Unidad
Mampostería	100 00 por M3
Cerco de Derecho de Vía	2 15 por M.L.
Cabezal con plataforma con capacidad para mover el equipo solicitado	5 00 por Km
Limpieza de Derecho de Vía utilizando Manto de Obra	200 00 por Hect
Metro Lineal puentes de madera según plano	950.00 por metro
Equipo de Compactación	32.00 por hora
Compresor de Dos Muletas (Nuevo)	38 00 por hora
Tanque de agua 2,000 galones de capacidad	3,000.00 por mes

b) Es entendido que los precios unitarios establecidos para los servicios mecanizados comprenden gastos de operación, materiales, combustible, lubricantes, herramientas, materiales, operarios, beneficios que les corresponde conforme a la Ley.

c) Al final de cada día de trabajo se prepararán certificados de las horas equipo trabajadas que serán firmadas por ambas partes. Se pagará al Contratista el valor de las estimaciones preparadas por éste y aprobadas por la Dirección

d) La Dirección designará el personal capacitado que estime conveniente y necesario para llevar el control efectivo de las horas equipo trabajadas por la maquinaria, así como los demás aspectos de ejecución del Proyecto en referencia. Queda convenido que el Contratista deberá mantener en perfectas condiciones de operación el equipo pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento de la Dirección, asimismo el Contratista mantendrá en la obra el personal técnico necesario para garantizar una operación del equipo. La Dirección podrá solicitar al Contratista el retiro del personal que no demuestre capacidad y eficiencia en el desempeño de su labor y el Contratista deberá sustituirlo inmediatamente por personal calificado

e) La Dirección, cuando el Contratista no pueda proporcionarle servicios mecanizados adicionales que a su juicio requiera la eficiente ejecución del Proyecto podrá contratar dichos servicios con otra u otras Empresas

(Continuará)

TIPOGRAFIA NACIONAL